Expediente número: COTAIP/0481/2026
Folio PNT: 511473800048126

Acuerdo de No Presentada COTAIP/0591-511473800048126

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, siendo las **20:15** horas del día **cinco de octubre de dos mil veintiséis**, se recibió solicitud de información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado, radicada bajo el número de control interno **COTAIP/0481/2026.** El día **seis de octubre de dos mil veintiséis**, se dictó **Acuerdo de Prevención para Aclaración COTAIP/0539-511473800048126,** notificado el mismo día, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se requirió al solicitante para que aclarara o subsanara su solicitud de información; en virtud de que el peticionario, dentro del plazo concedido, no atendió la prevención realizada, acorde al marco normativo que en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, rige en la Entidad y este Municipio, procédase a emitir el correspondiente acuerdo. ---------- **Conste.**

A C U E R D O

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS. ----------

Vistos: La cuenta que antecede, se acuerda: ----------

PRIMERO. Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos:
"Requiero me exhiban la o las facturas y en su momento me entreguen la documentación completa con la cual fue adquirido el parque de los sueños y deseos que se encuentra a un costado del palacio municipal, requiero me exhiban las facturas correspondientes y todos y cada uno de los documentos que amparen la compra del parque de los sueños y que justifique que el H. Ayuntamiento de Centro, es el legal y legítimo propietario, al decir parque me refiero a la compra de los modulos de juego y todo lo que contiene y contenía en la compra.
Medio de notificación: **Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia" ...(sic).** ----------

SEGUNDO. Mediante **Acuerdo de Prevención para Aclaración COTAIP/0539-511473800048126,** de fecha **seis de octubre de dos mil veintiséis**, notificado el mismo día, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, se requirió al solicitante para que aclarara o completara su solicitud de información, en virtud de que, **se torna confusa respecto de la expresión documental de la cual requiere tener acceso; lo cual es necesario para estar en condiciones de atender su pedimento de manera adecuada.** ----------

TERCERO. En virtud de haber fenecido el plazo otorgado al interesado, para que atendiera la prevención que se le hizo, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se tiene la solicitud de información con número de folio

511473800048126, expediente de control interno **COTAIP/0481/2026,** realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por **NO PRESENTADA**; dejando a salvo sus derechos para solicitar la información que requiere, cumpliendo con los requisitos que establecen la Ley General de Trasparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Tabasco. ----------

CUARTO. Hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035; en horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria a efectos de garantizarle el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información. ----------

QUINTO. Hágase saber al solicitante, que de conformidad con los artículos 144, 145 y 146 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en caso de no estar conforme con este acuerdo, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante la Autoridad Garante o ante esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública. ----------

SEXTO. En término de lo dispuesto en los artículos 127 y 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 37, 120 y 127 de la Ley de la materia, notifíquese a través de los estrados electrónicos del Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, en virtud de que la Plataforma Nacional de Transparencia, no permite la publicación de otras actuaciones de las que ya se encuentran publicadas. ----------

SÉPTIMO. Una vez notificado el presente asunto, archívese como total y legalmente concluido. ----------

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el M.D. Moisés Acosta García, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintiún días del mes de octubre de dos mil veintiséis. ----------Cúmplase.

Expediente: COTAIP/0481/2026 Folio PNT: 511473800048126
Acuerdo de No Presentada COTAIP/0591-511473800048126

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA